

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE

Comunicaciones

Asociación de Guías y Scouts de Chile

GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE

APROBADA POR EL CONSEJO NACIONAL
2026

CONTENIDO

Índice

01 Introducción 3

02 Propósito 4

03 Sujetos 5

04 Principios 6

05 Conceptos y Contenidos 8

06 Estructura Operativa 10

07 Sistema Institucional de Comunicaciones 13

08 Identidad Institucional y Propiedad Intelectual 15

09 Revisión y Actualización 17

Documentación asociada 18

Autores e información. 20

01 Introducción



La Asociación de Guías y Scouts de Chile reconoce la comunicación como una herramienta fundamental para el cumplimiento de su misión educativa, el fortalecimiento de su identidad institucional, la participación de sus integrantes y la construcción de una organización cohesionada, transparente y al servicio de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas.

> *La comunicación institucional es una herramienta educativa al servicio de la misión de la Asociación.*

La presente Política Institucional de Comunicaciones establece los principios, responsabilidades y criterios generales que orientan las comunicaciones de la Asociación en todos sus niveles y estructuras, constituyendo el marco normativo superior para el desarrollo de estrategias, lineamientos, manuales, procedimientos y demás documentos técnicos relacionados con las comunicaciones institucionales.

Esta política se fundamenta en el Proyecto Educativo Institucional, los principios y valores del Movimiento Guía y Scout, los Estatutos y Reglamentos de la Asociación, así como en las políticas y orientaciones de la Asociación Mundial de las Guías Scouts (AMGS) y de la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS).

El documento se organiza en nueve capítulos: introducción, propósito, sujetos, principios, conceptos y contenidos, estructura operativa, sistema institucional de comunicaciones, identidad institucional y propiedad intelectual, y revisión y actualización.

Invitamos a todas las personas que forman parte de la Asociación, voluntariado, personal remunerado, equipos y Grupos, a conocer esta política y a hacerla parte de su quehacer, para que nuestras comunicaciones sean coherentes, inclusivas, transparentes y fieles a nuestra misión educativa.

02

Propósito

La presente política tiene por propósito establecer el marco institucional que oriente las comunicaciones de la Asociación de Guías y Scouts de Chile en todos sus niveles, promoviendo una comunicación coherente, educativa, participativa, inclusiva, transparente y alineada con la misión, visión, principios y valores institucionales, tanto para la comunidad que conforma la AGSCh. como para los distintos públicos objetivos.

Asimismo, busca fortalecer la coordinación comunicacional entre los distintos niveles de la organización, resguardar la identidad institucional y asegurar el uso responsable de los recursos y plataformas de comunicación.

03
Sujetos

La presente política es aplicable a todas las personas, estructuras e instancias de la Asociación de Guías y Scouts de Chile que, en el ejercicio de sus funciones, responsabilidades o participación institucional, desarrollen acciones de comunicación, generen contenidos, emitan información, representen públicamente a la Asociación o utilicen canales, plataformas, recursos o elementos de identidad institucional.

Lo anterior incluye, entre otros:

- Consejo Nacional.
- Corte de Honor, Ética y Disciplina.
- Dirección Ejecutiva Nacional, considerando Direcciones, coordinaciones, comisiones y equipos nacionales.
- Estructuras Zonales y Distritales.
- Grupos.
- Personas voluntarias y personal remunerado.
- Voceras y voceros institucionales.
- Coordinadoras, coordinadores, responsables y encargados de comunicaciones.
- Personas o terceros autorizadas para emitir comunicaciones o representaciones institucionales.
- Personas que elaboren o difundan documentos, publicaciones, campañas, comunicados, cartas, presentaciones, informes, sitios web, redes sociales u otros contenidos vinculados a la Asociación.

La presente política será aplicable tanto a las comunicaciones internas como externas, independientemente del medio o plataforma utilizada.

04 Principios



4.1 Comunicación al servicio de la misión educativa

La comunicación institucional constituye una herramienta educativa al servicio de la misión de la Asociación, contribuyendo al desarrollo integral de las personas y a la construcción de un mundo mejor. Asimismo, deberá fortalecer la propuesta educativa, promoviendo los valores, principios y sellos institucionales definidos por la Asociación.

4.2 Coherencia institucional

Las comunicaciones deberán reflejar la misión, visión, propósito, valores, sellos institucionales y acuerdos adoptados por la Asociación.

4.3 Participación y protagonismo juvenil

La Asociación promoverá la participación activa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los procesos comunicacionales, reconociéndoles como protagonistas de la experiencia educativa y facilitando su participación en distintos niveles comunicacionales.

4.4 Diversidad e inclusión

Las comunicaciones institucionales promoverán el respeto por la dignidad humana, la diversidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades, rechazando toda forma de discriminación.

4.5 Transparencia y responsabilidad

La información institucional deberá comunicarse de manera clara, veraz, oportuna y responsable, fortaleciendo la confianza y la participación de la comunidad.

4.6 Ciudadanía, democracia y medio ambiente

La comunicación institucional promoverá el diálogo, la participación democrática, la convivencia pacífica, el compromiso con la comunidad y el cuidado del medio ambiente.

4.7 Protección y seguridad

Las comunicaciones deberán resguardar la integridad, privacidad, seguridad y derechos de las personas y sus datos personales, especialmente de menores de edad.

4.8 Responsabilidad digital

La Asociación promoverá un uso ético, seguro, responsable y educativo de las tecnologías, plataformas, canales institucionales y recursos digitales de comunicación, procurando que estos sean utilizados prioritariamente para el cumplimiento de los fines, funciones y responsabilidades institucionales para los cuales fueron creados o asignados.

4.9 Unidad institucional

Las comunicaciones institucionales deberán favorecer la coordinación y complementariedad entre las distintas estructuras de la Asociación, evitando la fragmentación y contradicción de mensajes.

4.10 Gestión responsable de situaciones de crisis

La Asociación promoverá una gestión responsable, coordinada, oportuna y transparente de las comunicaciones asociadas a situaciones de crisis, contingencia o alto impacto institucional, procurando resguardar el bienestar de las personas, la correcta información de la comunidad y la integridad de la organización.

4.11 Representación institucional responsable

Las personas que participen en comunicaciones asociadas a la Asociación deberán actuar de manera responsable respecto de la representación institucional que proyectan, procurando evitar situaciones que puedan generar confusión entre opiniones personales y posiciones institucionales, especialmente cuando utilicen símbolos, elementos de identidad institucional, cargos, vocerías o cualquier otro elemento que pueda asociarse públicamente a la Asociación.

05
Conceptos y Contenidos

Para efectos de esta política se entenderá por:

Comunicación Institucional

Conjunto de acciones, mensajes, contenidos, procesos y herramientas mediante los cuales la Asociación comunica su misión, actividades, decisiones, servicios y propuestas educativas.

Comunicación Oficial

Toda información, mensaje, declaración, documento, publicación o contenido emitido por una autoridad, estructura, equipo, programa, actividad o persona autorizada de la Asociación en el ejercicio de funciones institucionales o mediante canales institucionales reconocidos, que representen, informen, orienten o comuniquen decisiones, acuerdos, actividades o posiciones de la Asociación.

Canal Institucional

Medio, plataforma, servicio, herramienta, sistema o espacio físico o digital reconocido por la Asociación para la emisión, difusión, recepción, almacenamiento, gestión o intercambio de comunicaciones institucionales, independientemente de la tecnología o formato utilizado.

Entre otros, podrán constituir canales institucionales los correos electrónicos institucionales, sitios web, plataformas digitales, redes sociales institucionales, sistemas de mensajería, aplicaciones, publicaciones impresas, medios audiovisuales y cualquier otro medio reconocido oficialmente por la Asociación para fines de comunicación institucional.

Identidad Institucional

Conjunto de elementos visuales, conceptuales, simbólicos y educativos que expresan la misión, visión, valores y propósito de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, siendo compartida por todas sus estructuras, equipos, programas y grupos.

Vocería Institucional

Representación autorizada de la Asociación ante medios de comunicación, organismos externos o públicos de interés.

Sistema Institucional de Comunicación

Conjunto de canales, plataformas, herramientas y recursos institucionales destinados a facilitar la comunicación, el acceso a la información y la gestión del conocimiento dentro de la Asociación.

Documentación Institucional de Comunicaciones

Conjunto de estrategias, lineamientos, manuales, protocolos, procedimientos, guías y demás documentos destinados a desarrollar, implementar y operacionalizar los principios y disposiciones de la presente política, facilitando su aplicación.



06
Estructura Operativa



Toda comunicación institucional emitida por una estructura, equipo, programa, comisión o autoridad de la Asociación, deberá desarrollarse en conformidad con la presente política y con la Documentación Institucional de Comunicaciones vigente, incluyendo comunicaciones internas, externas, digitales, impresas, audiovisuales, protocolares, administrativas y de representación institucional. De acuerdo a lo anterior, se definen las siguientes relaciones entre las estructuras y sus responsabilidades:

6.1 Consejo Nacional

Corresponde al Consejo Nacional aprobar la presente política y sus modificaciones, velando por su coherencia con los objetivos estratégicos institucionales.

6.2 Director/a Ejecutivo Nacional

Corresponde a la o el Director Ejecutivo Nacional o quien éste delegue, velar por la implementación institucional de la presente política, promoviendo su cumplimiento en los distintos niveles de la Asociación.

Asimismo, le corresponderá aprobar, impulsar y supervisar el desarrollo, actualización y aplicación de la documentación institucional de comunicaciones necesaria para la implementación de esta política, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la normativa institucional.

6.3 Coordinación Nacional de Comunicaciones

Corresponde a la Coordinación Nacional de Comunicaciones liderar técnicamente el sistema institucional de comunicaciones.

Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Elaborar, proponer, mantener y actualizar la Documentación Institucional de Comunicaciones derivada de la presente política.
- Desarrollar estrategias, lineamientos, manuales, protocolos, procedimientos, guías y demás documentos técnicos necesarios para la gestión de las comunicaciones institucionales.
- Emitir orientaciones y lineamientos técnicos para las distintas estructuras de la Asociación.
- Coordinar la implementación de los documentos vigentes.
- Asesorar a autoridades, equipos y estructuras institucionales en materias comunicacionales.
- Coordinar las comunicaciones institucionales de alcance nacional.
- Promover la protección y el correcto uso de la identidad institucional.
- Mantener, desarrollar y promover el uso del sistema institucional de comunicaciones y los recursos asociados.

Los documentos técnicos emitidos por la Coordinación Nacional de Comunicaciones en el ámbito de sus competencias constituirán parte de la Documentación Institucional de Comunicaciones destinada a la implementación de la presente política y deberán ser respetados, aplicados y cumplidos por las estructuras y personas a quienes resulten aplicables.

6.4 Estructuras Institucionales

Las estructuras nacionales, territoriales y estructura base (Grupos) deberán desarrollar sus comunicaciones en conformidad con la presente política y la Documentación Institucional de Comunicaciones vigente, promoviendo, facilitando y velando por su correcta aplicación dentro de su ámbito de actuación.

6.5 Vocerías Institucionales

Las vocerías institucionales deberán ejercer su función respetando los principios, orientaciones y procedimientos definidos por la Asociación, siendo responsables de emitir comunicaciones oficiales únicamente dentro del ámbito de sus atribuciones y autorizaciones institucionales.

6.6 Coordinación de comunicaciones en actividades institucionales

Las actividades de carácter nacional o de internacional como, contingentes, encuentros, campamentos y demás iniciativas que representen a la Asociación deberán articular sus comunicaciones con la Coordinación Nacional de Comunicaciones.

La coordinación y articulación comunicacional de estas actividades tendrá carácter colaborativo y buscará compatibilizar las necesidades propias de cada actividad con los criterios institucionales de comunicación establecidos por la Asociación.

La organización de estas actividades y la Coordinación Nacional de Comunicaciones deberán coordinar conjuntamente la estructura de comunicaciones del evento, incluyendo la definición de responsables, equipos de trabajo, mecanismos de coordinación y acciones comunicacionales conjuntas e individuales necesarias para el adecuado cumplimiento de estos objetivos. Dicha coordinación deberá considerar prioritariamente las necesidades y definiciones del equipo organizador en materias propias de la actividad, resguardando al mismo tiempo el cumplimiento de la Política Institucional de Comunicaciones, la Documentación Institucional de Comunicaciones vigente, los demás lineamientos, políticas, procedimientos y disposiciones institucionales que resulten aplicables, y la identidad institucional de la Asociación.

Cuando las características, el alcance o las necesidades de la actividad así lo requieran, la o el Director Ejecutivo Nacional podrá disponer la incorporación al equipo de comunicaciones del evento, personas integrantes de la Coordinación Nacional de Comunicaciones para apoyar el cumplimiento de estos objetivos.

La Coordinación Nacional de Comunicaciones podrá establecer instancias de coordinación, orientación, capacitación o formación para las personas responsables de las comunicaciones de estas actividades cuando ello resulte necesario para asegurar la correcta aplicación de la Política Institucional de Comunicaciones, la Estrategia Nacional de Comunicaciones y la Documentación Institucional de Comunicaciones vigente.

Los criterios específicos para la organización y coordinación de las comunicaciones en actividades institucionales podrán desarrollarse mediante lineamientos, manuales o procedimientos institucionales.

07

Sistema Institucional de Comunicaciones

La presente política constituye el marco normativo superior de las comunicaciones institucionales de la Asociación.

Para su implementación, el Sistema Institucional de Comunicaciones podrá estar integrado, entre otros, por:

- Estrategia Nacional de Comunicaciones.
- Lineamientos Institucionales de Comunicaciones.
- Manual de Identidad Visual.
- Manuales y guías técnicas.
- Protocolos de comunicación.
- Procedimientos operativos.
- Documentos relacionados con comunicación digital.
- Documentos relacionados con eventos institucionales.
- Documentos relacionados con vocerías.
- Documentos relacionados con propiedad intelectual, identidad institucional e insignias.

La enumeración anterior tiene carácter referencial y no limita la elaboración de otros documentos, herramientas o instrumentos que resulten necesarios para la adecuada implementación, interpretación, aplicación o desarrollo de la presente política.

Estos documentos desarrollarán los aspectos operativos necesarios para la aplicación de la presente política y serán de cumplimiento obligatorio para las estructuras y personas a quienes resulten aplicables.

La Documentación Institucional de Comunicaciones será elaborada, mantenida y actualizada por la Coordinación Nacional de Comunicaciones o por las instancias que correspondan según su ámbito de competencia.

La Estrategia Nacional de Comunicaciones será elaborada por la Coordinación Nacional de Comunicaciones, presentada al Consejo Nacional para su conocimiento y observaciones, y aprobada por la o el Director Ejecutivo Nacional, debiendo ser coherente con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Estratégico Institucional y los acuerdos institucionales vigentes.

Los lineamientos, manuales, protocolos, procedimientos, guías y demás documentos que integren la Documentación Institucional de Comunicaciones serán elaborados por la Coordinación Nacional de Comunicaciones y aprobados por la o el Director Ejecutivo Nacional o autoridad competente que determine la normativa institucional o los procedimientos vigentes.

Los criterios específicos para la elaboración, aprobación, actualización, publicación, control documental y vigencia de los documentos que integran el Sistema Institucional de Comunicaciones podrán desarrollarse mediante procedimientos complementarios.



08

Identidad Institucional y Propiedad Intelectual



La Asociación reconoce su identidad institucional como un activo estratégico que expresa su misión, visión, valores, proyecto educativo, historia y propósito institucional, constituyendo uno de los principales elementos para su reconocimiento, posicionamiento y representación ante sus integrantes, la comunidad y la sociedad.

La identidad institucional comprende, entre otros elementos, sus marcas, nombres, logotipos, emblemas, símbolos, insignias, publicaciones, materiales gráficos, audiovisuales y digitales, sitios web, campañas, contenidos, recursos educativos y demás elementos que permitan identificar a la Asociación o a cualquiera de sus estructuras, actividades, programas o iniciativas.

Todas las estructuras, equipos, programas, actividades y personas que actúen en el ámbito institucional deberán utilizar estos elementos de manera coherente con la presente política y con la Documentación Institucional de Comunicaciones vigente, resguardando la unidad, consistencia y correcta representación de la Asociación.

El uso de marcas, logotipos, emblemas, insignias, publicaciones, diseños, contenidos y demás elementos institucionales deberá ajustarse a los lineamientos, manuales, procedimientos y autorizaciones vigentes. Asimismo, las actividades institucionales deberán respetar los criterios establecidos para la creación y utilización de insignias, elementos gráficos, productos promocionales, materiales de difusión y otros recursos vinculados a la identidad institucional.

La Asociación promoverá el respeto por la propiedad intelectual, los derechos de autor, los derechos de imagen, las licencias de uso y las autorizaciones necesarias para la utilización, reproducción, adaptación, distribución o difusión de contenidos institucionales y de terceros.

La protección jurídica de la identidad institucional, de las marcas, símbolos y demás activos asociados a la propiedad intelectual de la Asociación corresponderá al Consejo Nacional o a la instancia que este designe, sin perjuicio de las funciones técnicas, asesoras y de apoyo que correspondan a la Coordinación Nacional de Comunicaciones u otras estructuras institucionales.

La Asociación promoverá la protección activa de su identidad institucional y de los activos asociados a la propiedad intelectual, procurando su adecuado registro, resguardo, actualización y defensa frente a usos indebidos, no autorizados o contrarios a los intereses institucionales, mediante los mecanismos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

Asimismo, corresponderá al Consejo Nacional, o a la instancia que este designe, autorizar, regular o establecer los mecanismos para el uso comercial, licenciamiento, cesión, explotación, producción, comercialización o cualquier otra forma de utilización económica de las marcas, insignias, emblemas, publicaciones y demás activos institucionales susceptibles de protección o aprovechamiento comercial.

La Asociación procurará proteger y resguardar el uso institucional y comercial de su identidad, marcas, insignias, publicaciones y demás activos asociados, velando por que su utilización en productos, servicios, campañas, convenios, actividades de recaudación de fondos, licenciamientos, alianzas estratégicas u otras iniciativas similares se realice de manera coherente con sus fines institucionales y conforme a las autorizaciones y procedimientos vigentes.

Los criterios específicos relacionados con identidad institucional, propiedad intelectual, derechos de autor, derechos de imagen, insignias, licenciamiento, uso comercial de la marca y demás materias asociadas podrán desarrollarse mediante lineamientos, manuales, protocolos o procedimientos institucionales.

09
Revisión y Actualización

La presente política tendrá carácter permanente y deberá ser revisada profunda y sistemáticamente en un periodo no mayor a 6 años, o cuando existan modificaciones en la misión institucional, el Proyecto Educativo Institucional, la normativa institucional, la estructura organizacional, el marco legal aplicable, las políticas y orientaciones mundiales, regionales, hemisferios del Movimiento Guía y Scout o cualquier otra circunstancia que lo amerite.

La revisión de la presente política no implicará necesariamente su modificación, pudiendo determinarse la mantención total o parcial de sus disposiciones cuando estas continúen siendo pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos.

La Documentación Institucional de Comunicaciones podrá ser revisada, actualizada, reemplazada o derogada con una periodicidad distinta para responder oportunamente a cambios tecnológicos, comunicacionales, normativos, organizacionales o institucionales, sin que ello implique la modificación de la presente política.



PARA SABER MÁS

Documentación asociada

Los manuales, lineamientos, estrategias y herramientas que implementan esta política forman parte del Sistema Institucional de Comunicaciones y están disponibles en el Kit Digital de la Asociación.

MANUALES Y ESTRATEGIA

Manual de Marca y Comunicaciones	https://kitdigital.agsch.org
Manual de Marca para Instituciones y Alianzas	https://kitdigital.agsch.org/manual-marca-instituciones
Estrategia Comunicacional	https://kitdigital.agsch.org/estrategia
Manual de Manejo de Crisis Comunicacionales	https://kitdigital.agsch.org/crisis

LINEAMIENTOS

Contenidos y Redacción	https://kitdigital.agsch.org/lineamientos/contenidos-y-redaccion
Redes Sociales	https://kitdigital.agsch.org/lineamientos/lineamientos-rrss
Vocerías	https://kitdigital.agsch.org/lineamientos/vocerias
Comunicación Interna	https://kitdigital.agsch.org/lineamientos/comunicacion-interna
Gestión de Comunidades	https://kitdigital.agsch.org/lineamientos/gestion-de-comunidades
Uso de Imagen y Voz	https://kitdigital.agsch.org/lineamientos/uso-de-imagen-de-personas
Correo Electrónico Institucional	https://kitdigital.agsch.org/lineamientos/uso-del-correo-electronico-institucional
Insignias Institucionales	https://kitdigital.agsch.org/lineamientos/diseno-produccion-insignias-institucionales
Coordinación en Eventos	https://kitdigital.agsch.org/lineamientos/coordinacion-comunicaciones-actividades

PÚBLICOS Y RECURSOS

Públicos objetivo	https://kitdigital.agsch.org/publicos
Descargas y plantillas	https://kitdigital.agsch.org/descargas
Prompt Base IA	https://kitdigital.agsch.org/ai

HERRAMIENTAS DIGITALES

Generador de firmas de correo	https://firmas.agsch.org
Generador de códigos QR	https://qr.agsch.org
Acortador de enlaces	https://bp.agsch.org

Este listado es referencial. Conforme a la presente política, la Documentación Institucional de Comunicaciones podrá ampliarse con nuevos documentos, así como actualizarse, reemplazarse o derogarse, sin que ello implique modificar la política. La versión vigente de cada documento estará siempre disponible en el Kit Digital.

FICHA DEL DOCUMENTO

Autores e información

El presente documento fue elaborado por un **Grupo de Trabajo**, liderado por la Coordinación Nacional de Comunicaciones e integrado por Lu Canifrú, Jorge Saavedra, Paul Finch, Leonardo Soto y Roma Carrasco.

La Política Institucional de Comunicaciones fue aprobada por el **Consejo Nacional** en su sesión extraordinaria del 11 de noviembre de 2026.

La elaboración de esta política contempló, además, un proceso participativo abierto a toda la comunidad de la Asociación, que incluyó una encuesta de retroalimentación dirigida a miembros de todas las edades y una reunión virtual con Pioneras, Pioneros, Caminantes y personas adultas. Estas instancias permitieron recoger opiniones, observaciones y sugerencias desde distintas experiencias y realidades para fortalecer el documento final.

La redacción, el estilo y la diagramación estuvieron a cargo de Lu Canifrú, Coordinador Nacional de Comunicaciones.

Campo	Información
Nombre del documento	Política institucional de Comunicaciones
Código	POL-01
Versión	1.0
Fecha de publicación	19 de noviembre de 2026
Última modificación	17 de noviembre de 2026
Aprobado por	Consejo Nacional, el 11 de noviembre de 2026

Fecha	Ver.	Descripción del cambio	Responsable
19/11/2026	1.0	Emisión inicial del documento	Consejo Nacional

GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE

Asociación de Guías y Scouts de Chile

guiasyscoutsdechile.org